



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA ALCALDIA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 039-2023-A-MDP

Villa Punchana, 09 de enero del 2023

VISTO:

El Memorando N° 048-2023-A-MDP, de fecha 05 de enero del 2023, el Despacho de Alcaldía, designa a la **Abog. ENGLYN MARYORI SANCHEZ TUPAYUPANQUI**, en el cargo de **JEFE DE LA DEFENSORIA MUNICIPAL DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE - DEMUNA** de la Municipalidad Distrital de Punchana, y;

CONSIDERANDO

Que, el artículo 11 del título preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y Representante Legal de la Municipalidad y como tal le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objetivo, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la administración municipal, asimismo, el artículo 20° inciso 17 de la acotada ley, señala que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Memorando N° 048-2023-A-MDP, el Despacho de Alcaldía designa a la **ENGLYN MARYORI SANCHEZ TUPAYUPANQUI** en el cargo de **JEFE DE LA DEFENSORIA MUNICIPAL DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE - DEMUNA** de la Municipalidad Distrital de Punchana; exhortándole responsabilidad, dedicación y lealtad a los intereses institucionales;

Que, conforme con lo que dispone el numeral 17.1, del artículo 17° de la Ley N° 27444, del Procedimiento Administrativo General, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legamente protegidos a terceros y que existirá en la fecha a la pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto hecho justificativo para su adopción;

Estando a las consideraciones antes expuestas y contando con las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas y, de conformidad a las atribuciones que la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA ALCALDIA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a la **Abog. ENGLYN MARYORI SANCHEZ TUPAYUPANQUI**, con eficacia anticipada, al 01 de enero del 2023, en el cargo de **JEFE DE LA DEFENSORIA MUNICIPAL DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE - DEMUNA** de la Municipalidad Distrital de Punchana, exhortándole responsabilidad, dedicación y lealtad a los intereses institucionales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Unidad de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución de acuerdo a los lineamientos del Decreto Legislativo N° 276.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias administrativas pertinentes y al interesado para los fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER la Publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Punchana.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE

Municipalidad Distrital de Punchana

OLMEX AEB ESCALANTE CHOTA
ALCALDE

